I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO 40/2016, de 23 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia de Regeneración Urbana en Castilla y León.

El Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León (PRICYL), diseñado como una herramienta flexible para servir de orientación en los procesos de rehabilitación urbana, puede considerarse el primer paso dado en nuestra Comunidad para hacer de la regeneración urbana el objetivo esencial de la acción urbanística pública. Dicho Plan se centraba en cuatro Ejes de Actuación e intervención:

- Eje 1, Áreas de Rehabilitación Integral y de Renovación Urbana (ARIs y ARUs).
- Eje 2, Acciones de erradicación de la infravivienda y del chabolismo.
- Eje 3, Programación de medidas de fomento de un desarrollo más sostenible.
- Eje 4, Orientación de las acciones hacia objetivos de reequilibrio territorial y de regeneración urbana.

Posteriormente se han producido importantes modificaciones legales, entre las que cabe destacar la relativa a la normativa urbanística mediante la Ley 7/2014, de 12 de septiembre de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo y el Decreto 6/2016, de 3 de marzo por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo. Así mismo, debe tenerse en cuenta que mediante Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, se reguló el actual Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, para el período 2013-2016.

En el contexto actual, la regeneración urbana debe entenderse como la recuperación física y funcional de las zonas obsoletas de pueblos y ciudades mediante el establecimiento de condiciones ambientales, sociales y económicas que promuevan un desarrollo sostenible y una mejora en la calidad de vida de sus habitantes, y constituye en la actualidad el objetivo prioritario de la acción pública urbanística del Gobierno regional.

Por ello, a través de la Estrategia de Regeneración Urbana en Castilla y León se pretende establecer un documento estratégico o guía que sirva de orientación en los procesos de rehabilitación, regeneración y renovación urbana que se desarrollen en la Comunidad, ya sean promovidos por la iniciativa privada o por las distintas administraciones públicas y con ello facilitar a los Ayuntamientos castellanos y leoneses la elaboración de

sus propios Inventarios municipales de áreas vulnerables y Estrategias municipales de Rehabilitación.

La Estrategia facilita datos actualizados y comparables, imprescindibles para la evaluación, siempre compleja y cambiante, de la realidad física y humana de nuestras ciudades. Los Índices de Regeneración Urbana calculados con parámetros homogéneos posibilitarán, además, priorizar las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana en el ámbito municipal y a su vez, llevar a cabo una valoración comparativa y un seguimiento de todas ellas a una escala más global, la de la Comunidad Autónoma.

La Estrategia consta de cuatro apartados: el primero referido a «Introducción y Antecedentes», el segundo relativo a «Diagnóstico y Objetivos», el tercero sobre «Directrices» y el cuarto sobre «Criterios de Gestión». Junto a dichos apartados figura un Anexo titulado «Fichero por Ciudades» con las quince de más de 20.000 habitantes de nuestra Comunidad. En el fichero se incluye un análisis de cada término municipal, graduando sus áreas urbanas en función de la mayor o menor necesidad de regeneración.

Finalmente, la Estrategia fue sometida a un trámite de audiencia y participación pública a través de la plataforma de Gobierno Abierto.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Fomento y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2016, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar la Estrategia de Regeneración Urbana en Castilla y León cuyo texto íntegro se encuentra disponible en la dirección electrónica www.jcyl.es apartado vivienda y urbanismo.

Segundo.– Facultar al titular de la Consejería con competencias en la materia para dictar cuantas resoluciones y actos sean necesarios para la aprobación de las adaptaciones y modificaciones no sustanciales del documento.

Valladolid, 23 de junio de 2016.

El Presidente de la Junta
de Castilla y León,
Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo

El Consejero
de Fomento y Medio Ambiente,
Fdo.: Juan Carlos Suárez - Quiñones Fernández

CV: BOCYL-D-27062016-12